

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES Y ACTIVIDADES LUCRATIVAS
DICON/XE/vllm

PUENTE ALTO, 17 JUN 2016

N° 119 / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1.723 de 6 de octubre de 2009.

CONSIDERANDO: 1.- Las numerosas solicitudes de contribuyentes insertas en lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1.723 de fecha 06/10/2009.

2.- El interés de la Municipalidad de dar una respuesta con eficiencia y eficacia a los referidos contribuyentes.

RESUELVO

AUTORIZASE, El otorgamiento de las siguientes Patentes Comerciales y Modificaciones, de acuerdo al detalle que se indica:

1.1. MICROEMPRESA FAMILIAR

N° ROL	RAZON SOCIAL	DIRECCION NEGOCIO	ACTIVIDAD PRINCIPAL
5007110	RÍOS CANALES MARÍA ANGÉLICA	LAGO LANALHUE 0779	ALMACÉN, CECINAS, LÁCTEOS, ABARROTES, BEBIDAS, PAN

1.2. PATENTE DEFINITIVA

N° ROL	RAZON SOCIAL	DIRECCION NEGOCIO	ACTIVIDAD PRINCIPAL
2013915	MARÍA TERESA GAETE CHRISTINY REPUESTOS INDUSTRIALES E.I.R.L.	COQUIMBO (EX ULISES) 1637	OFICINA ADMINISTRATIVA VENTA DE REPUESTOS PARA LA MINERIA

MODIFICACIONES

1.1. ELIMINACION

N° ROL	RAZON SOCIAL	DIRECCION NEGOCIO	GIROS A ELIMINAR
2008633	MARTÍNEZ CEA EDILIA	CABO LEONES 2134	BAZAR

Regístrese, comuníquese y archívese



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

